

de comete á los ^{res} ^{pro}

Almo S^{or}

Antonio Socamora

Nieto, y D. Josef Rojo

Rexado Comisario

del Abasto de Freix

para q^e reconozcar

esta pretension, e in

formen á esta Ciu.

sobre su contexto,

fin de resolver en su

vista lo comben.

D. D. Miguel de Cervera, Canonge de la
Sta. J.ª de esta Ciudad, Apoderado de D. Rosa
Candida de la Zorra, y Leiza, en la mejor forma que
puede, y Con el Sr. D. Ruperto = Dize, que uno de los

testigos de abono, que constan en la Ess. ocaja

de la ante D. Gonzalo Chamorro en 27 de Julio de

1769 por D. Fulgencio Felices, como fiscal y D.

Xavier Faute como su fiador para sequas de la

Atom.ª q^e V. S.ª confiso adho D. Fulgencio de la

Bodega de azete, fue D. Fran. Scaano, quien

como tal hipotecó una Casa de morada en la

Parroquia de S. Juan, Calle que llamamos lo S.

Salina con Valor de todos los Vaxos los unidos q^e

en la Ciudad Ess.ª constan; cuya Casa por su to

titulo ha caido en la dha D. Rosa Candida de

la Zorra. Respecto á haver cesado la enunada

fianza por muerte de dho D. Fulgencio, y solvor

cia de su Atom.ª, para su indemnidad, y que quede

Gonzalo Chamorro

